

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á dos de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—*Porfirio Díaz.*—Al C. General Francisco Z. Mena, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

México, Julio 2 de 1898.—*Francisco Z. Mena.*—Al Gobernador del Estado de Guerrero.—Chilpancingo.

Por tanto, mando se imprima, publique y observe.

Chilpancingo, Septiembre 6 de 1898.—*Antonio Mercurio.*—*A. D. Canale,* Secretario general.

## Gobierno del Estado.

### PODER LEGISLATIVO.

#### DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1898.

*Presidencia del C. Guexara Alarcón.*

A las diez de la mañana se abrió la sesión.

Se leyó y sin discusión se aprobó el acta de la anterior.

La Secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del Ejecutivo del Estado, trascribiendo la que con fecha 14 del actual, le dirigió el Ciudadano Prefecto del Distrito de Abasolo, en que le participa que no hubo elecciones en dicho Distrito, de Diputados propietario y suplente al próximo XVI Congreso del Estado.—Al Vocal para que dictamine.

Del mismo, avisando que volvió á encargarse del Despacho de la Secretaría general del Gobierno de este Estado, el C. Lic. Aurelio D. Canale.—De enterado.

Del citado Poder, remitiendo varios ejemplares de cada uno de los Decretos números 38, 39, 41, 42, 43 y 44, expedidos por el H. Congreso del Estado, con fechas 26, 29 y 30 del mes próximo pasado.—Recibo.

De los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Colima, Chihuahua, Durango, Tabasco y Morelos, participando que clausuraron sus respectivos períodos de sesiones ordinarias, dejando nombradas sus Comisiones permanentes que funcionarán en el receso.—De enterado.

Del Presidente de la Comisión permanente del Congreso de la Unión, comunicando que falleció en la ciudad de Guanajuato, el C. Francisco de P. Castañeda, segundo senador propietario por aquel Estado.—Enterado con sentimiento.

De los Ayuntamientos de las municipalidades de Acapulco, Iguala y la Unión, manifestando que dan su voto aprobatorio en favor de la erección de la nueva municipalidad en el Distrito de Allende, con el nombre de Florencio Villarreal, que se consulta en la iniciativa que para los efectos Constitucionales se les remitió.—A su expediente.

De la Junta revisora electoral de la municipalidad de Montes de Oca, remitiendo el acta original y demás documentos relativos á la elección de Diputados propietario y suplente que deben representar á ese Distrito en el próximo XVI Congreso del Estado.—Recibo.

## TRIBUNALES.

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL

### ESTADO DE GUERRERO.

#### 1.ª SALA.

Chilpancingo, Abril veintiocho de mil ochocientos noventa y ocho.

Visto en grado de apelación el proceso criminal instruido en el Juzgado de primera instancia del Distrito de Hidalgo, en contra de Rosalío Taboada y Hermenegildo Castrejón, el primero de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, originario de Atetitla, y el segundo de treinta y cinco años de edad, casado, labrador, vecinos ambos del Municipio de Huitzucó, por el delito de robo; y

Resultando, primero. Que el primero de Julio de mil ochocientos noventa y siete, el Juez primero menor de Huitzucó, por consignación que le hizo el Presidente Municipal del mismo lugar, procedió á tomarle declaración en forma al Sr. José Mojica, quien se quejó de haberle sido robada cierta cantidad de maíz que tenía depositada en casa de su compadre Hermenegildo Castrejón, y que como tuviera el maíz en la troje que está en el patio de la casa donde vive su mencionado compadre, al ir á revisarlo encontró que el candado que aseguraba la puerta que resguardaba el maíz, estaba sin llave, notando que le hacían falta como veinti-